

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 007-2024

Guatemala, 11 ENE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo la construcción, reposición y mejoramiento de carreteras primarias y secundarias a cargo de la Dirección General de Caminos; así como la construcción, ampliación, mejoramiento y supervisión de infraestructura aeroportuaria; y la construcción de un puente vehicular, de parte del Fondo Social de Solidaridad, en varios departamentos del país; asimismo, remozamientos integrales de establecimientos escolares y de salud, y rehabilitación de rutas por emergencia, afectados por varios fenómenos naturales, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y la Dirección General de Caminos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

WJGO/erhb



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **010** de fecha **11 ENE 2024**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>268,304,824</b>	<b>268,304,824</b>
7	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	15,908,161	15,908,161
8	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11 12	39,440,185 5,493,509	39,440,185 5,493,509
9	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	95,000,000	95,000,000
10	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	112,462,969	112,462,969

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

WJGO/erhb



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

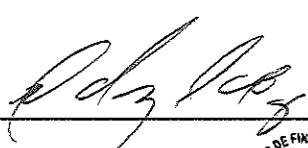
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

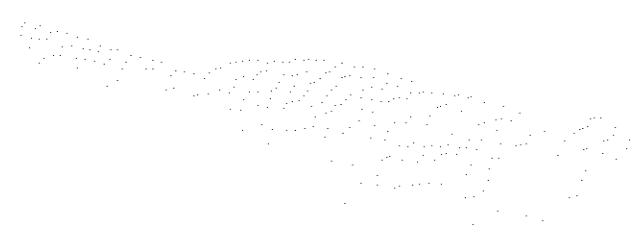
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>268,304,824</u></b>	<b><u>268,304,824</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>268,304,824</u></b>	<b><u>268,304,824</u></b>
Funcionamiento	110,908,161	110,908,161
<i>Componentes de Inversión:</i>	<b><u>157,396,663</u></b>	<b><u>157,396,663</u></b>
Inversión Física	157,396,663	157,396,663

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q268,304,824)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 010 FECHA: 11 ENE 2024**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q268,304,824 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0041-2024	10/01/2024	2024-2215	11/01/2024

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0041-2024 de fecha 10 de enero de 2024, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q268,304,824, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de realizar remozamientos de edificios educativos y de salud; así como, dar continuidad a la ejecución de infraestructura vial y aeroportuaria en varios departamentos del país, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó las Resoluciones de Reprogramación de Obras y dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación por parte de las Unidades Ejecutoras involucradas.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, por la cantidad de Q268,304,824 tienen como propósito lo siguiente:



- a) Q15,908,161 para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), destinados al pago de remozamientos integrales de edificios escolares y de salud en distintas ubicaciones geográficas del país, que fueron afectados por las Depresiones Tropicales ETA e IOTA, los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistemas de baja presión asociados a los ciclones tropicales Blas, Celia y Julia.
  - b) Q139,933,694 con la finalidad de llevar a cabo la construcción, reposición y mejoramiento de carreteras primarias y secundarias, conforme detalle incluido en el Comprobante de Reprogramación de Obras Número 15; así como, la rehabilitación de rutas por emergencia, en varios departamentos del país, afectadas por varios fenómenos naturales, a cargo de la Dirección General de Caminos.
  - c) Q112,462,969 para la construcción, ampliación, mejoramiento y supervisión de infraestructura aeroportuaria; asimismo, la construcción de un puente vehicular, conforme detalle incluido en el Comprobante de Reprogramación de Obras Número 17, en diferentes ubicaciones geográficas del país, por parte del Fondo Social de Solidaridad.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones de los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común; con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas son susceptibles de debitar.
  5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en función de los movimientos efectuados, incluyó las Resoluciones correspondientes a las metas físicas planteadas por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), la Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad.
  6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
    - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
    - b) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
    - c) La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reproras Números 0001-2024 y 0002-2024, ambas de fecha 10 de enero de 2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;



WJGO/jeea

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 5

- d) Las asignaciones programadas en el renglón de gasto 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común por la Dirección General de Caminos, para realizar trabajos de rehabilitación de varios tramos carreteros, en función de su competencia, conforme la base legal respectiva; así como, que los trabajos que se realicen no constituyan formación bruta de capital;
- e) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- f) La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base en lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural y Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los Departamentos y Municipios respectivos;
- g) La programación y ejecución con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la obra Mejoramiento Carretera Ruta RD-REU-13, Tramo: Takalik Abaj-BIF, RD-QUE-3, El Asintal, Retalhuleu, en el Programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, Subprograma 03 Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica (Decreto 21-2022);
- h) Que los trabajos a realizar por el Fondo Social de Solidaridad se enmarquen en lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 71-2009, Artículo 1;
- i) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en el renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); así como, de las obras debitadas;
- j) La correcta utilización de la finalidad, función y división en las partidas acreditadas en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- k) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en las Resoluciones correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 6;
- l) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- m) Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;



- n) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles; y,
- ñ) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Dos Mil Veinticuatro, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

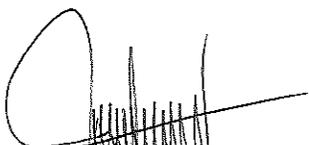
### OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del



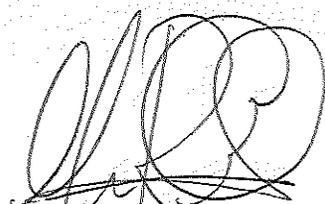
Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q268,304,824)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

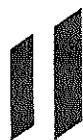
PONENTES:

  
Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario

  
Lic. Ronald Francisco Sánchez  
SUSCRIPCIÓN  


  
Lic. Wagner Josué Godínez Orozco  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
Licda. Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 11 ENE 2024

Resolución Número: 008-2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q268,304,824, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0041-2024 de fecha 10 de enero 2024, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q268,304,824, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Diminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de realizar remozamientos de edificios educativos y de salud; así como, dar continuidad a la ejecución de infraestructura vial y aeroportuaria en varios departamentos del país, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE, Dirección General de Caminos y el Fondo Social de Solidaridad; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 00-010 de fecha 11 ENE 2024, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q268,304,824)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por

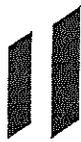
consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**RESUELVE:**

**I)** Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES (Q268,304,824)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo la construcción, reposición y mejoramiento de carreteras primarias y secundarias a cargo de la Dirección General de Caminos; así como la construcción, ampliación, mejoramiento y supervisión de infraestructura aeroportuaria; y la construcción de un puente vehicular, de parte del Fondo Social de Solidaridad, en varios departamentos del país; asimismo, remozamientos integrales de establecimientos escolares y de salud, y rehabilitación de rutas por emergencia, afectadas por varios fenómenos naturales, por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y la Dirección General de Caminos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas



Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso (            folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0607-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-15,908,161.00	-15,908,161.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-15,908,161.00	-15,908,161.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132060/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-011-000-001-000-171-0607-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	188,358.00	188,358.00
11130013-94-011-000-001-000-171-0611-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	302,922.00	302,922.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1405-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	505,627.00	505,627.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1413-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	841,292.00	841,292.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1420-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	210,553.00	210,553.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1601-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,145,578.00	1,145,578.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1603-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	188,769.00	188,769.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1607-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	871,817.00	871,817.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1608-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	709,331.00	709,331.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1609-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	514,210.00	514,210.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1610-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,304,788.00	1,304,788.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1613-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,620,459.00	1,620,459.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1710-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,676,764.00	1,676,764.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1801-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,151,149.00	1,151,149.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1802-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	317,602.00	317,602.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1803-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	299,208.00	299,208.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1805-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	258,336.00	258,336.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1907-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	194,194.00	194,194.00
11130013-94-014-000-001-000-171-2101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	330,983.00	330,983.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0202-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	592,752.00	592,752.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0203-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	200,652.00	200,652.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0206-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	245,573.00	245,573.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0207-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	273,921.00	273,921.00
11130013-94-015-000-001-000-171-1204-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	460,461.00	460,461.00
11130013-94-015-000-001-000-171-1206-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	956,225.00	956,225.00
11130013-94-015-000-001-000-171-1318-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	245,410.00	245,410.00
11130013-94-015-000-001-000-171-1323-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	301,227.00	301,227.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>15,908,161.00</b>	<b>15,908,161.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCBE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12. <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	-15,908,161.00		15,908,161.00	
0000 SIN ORGANISMO	-15,908,161.00		15,908,161.00	
0000		-15,908,161.00		15,908,161.00
<b>TOTAL</b>		<b>-15,908,161.00</b>		<b>15,908,161.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-15,908,161.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-15,908,161.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	15,908,161.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	15,908,161.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-15,908,161.00</b>	<b>15,908,161.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-15,908,161.00</u>	<u>0.00</u>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-15,908,161.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-15,908,161.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>15,908,161.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	15,908,161.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	15,908,161.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-15,908,161.00</b>	<b>15,908,161.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-15,908,161.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	15,908,161.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-15,908,161.00</b>	<b>15,908,161.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	7-2024	11	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132060/3- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Godínez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de los Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,493,509.00	-5,493,509.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0499-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-4,852,456.00	-4,852,456.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0499-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-34,587,729.00	-34,587,729.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-44,933,694.00</b>	<b>-44,933,694.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-331-2101-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	344,458.00	344,458.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0106-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,812,338.00	3,812,338.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0106-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,493,509.00	5,493,509.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1420-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,831,657.00	3,831,657.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1611-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	8,933,122.00	8,933,122.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1713-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,989,839.00	2,989,839.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1904-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,187,173.00	3,187,173.00
11130013-11-03-001-000-002-331-1109-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	11,526,012.00	11,526,012.00
11130013-94-015-001-000-001-331-1805-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,815,586.00	4,815,586.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>44,933,694.00</b>	<b>44,933,694.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-39,440,185.00</b>		<b>39,440,185.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-39,440,185.00		39,440,185.00	
0000		-39,440,185.00		39,440,185.00
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-5,493,509.00</b>		<b>5,493,509.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,493,509.00		5,493,509.00	
0000		-5,493,509.00		5,493,509.00
<b>TOTAL</b>		<b>-44,933,694.00</b>		<b>44,933,694.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-44,933,694.00	44,933,694.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-44,933,694.00	44,933,694.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-44,933,694.00</b>	<b>44,933,694.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	8
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	4,815,586.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	4,815,586.00
		40202	0.00	4,815,586.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-44,933,694.00	40,118,108.00
	50500	Transporte	-44,933,694.00	40,118,108.00
		50501	-44,933,694.00	40,118,108.00
		Transporte por carretera		
<b>TOTAL:</b>			<b>-44,933,694.00</b>	<b>44,933,694.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-44,933,694.00	40,118,108.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	4,815,586.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-44,933,694.00</b>	<b>44,933,694.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11 / 1 / 2,024
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
8				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/1-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN LOS PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner Rodríguez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0607-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-95,000,000.00	-95,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-95,000,000.00	-95,000,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-014-000-001-000-173-0399-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	18,711,787.00	18,711,787.00
11130013-94-014-000-001-000-173-1218-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	441,678.00	441,678.00
11130013-94-014-000-001-000-173-1903-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	15,792,492.00	15,792,492.00
11130013-94-014-000-001-000-173-2205-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	13,703,041.00	13,703,041.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0921-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	436,472.00	436,472.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1106-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	4,648,090.00	4,648,090.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1326-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	269,543.00	269,543.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1506-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	9,527,145.00	9,527,145.00
11130013-94-015-000-001-000-173-1801-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	31,469,752.00	31,469,752.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		95,000,000.00	95,000,000.00

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132020/2-111300132060/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-95,000,000.00</b>		<b>95,000,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-95,000,000.00		95,000,000.00	
0000		-95,000,000.00		95,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-95,000,000.00</b>		<b>95,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-95,000,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-95,000,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	95,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	95,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-95,000,000.00</b>	<b>95,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/2-111300132060/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	95,000,000.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	60,054,043.00
		40202	0.00	60,054,043.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	34,945,957.00
		40401	0.00	34,945,957.00
		Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-95,000,000.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-95,000,000.00	0.00
		50901	-95,000,000.00	0.00
		Asuntos económicos n.c.d		
<b>TOTAL:</b>			<b>-95,000,000.00</b>	<b>95,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132020/2-111300132060/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024	11	1
			DIA	MES
				2,024
				AÑO
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-95,000,000.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	95,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-95,000,000.00</b>	<b>95,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132020/2-111300132060/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024	11	1
		2,024		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				9

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132020/2-111300132060/4- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON RECURSOS DE FTE. 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" DEBITANDO RECURSOS DEL PRG 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA" ACREDITANDO RECURSOS AL PRG 94 "ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección General del Presupuesto

Lic. Wagner Gutiérrez  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-190,092.00	-190,092.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1399-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,840,236.00	-1,840,236.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1499-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,071,047.00	-3,071,047.00
11130013-11-01-002-000-003-188-3000-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,864,250.00	-2,864,250.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,922,052.00	-1,922,052.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1399-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,920,759.00	-2,920,759.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1499-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-31,051,705.00	-31,051,705.00
11130013-11-01-002-000-003-331-3000-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-28,960,750.00	-28,960,750.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1205-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-12,916.00	-12,916.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1223-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-216,433.00	-216,433.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-501,345.00	-501,345.00
11130013-11-02-001-000-001-188-2201-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-344,184.00	-344,184.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1205-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,757,065.00	-2,757,065.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1223-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,188,387.00	-2,188,387.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,069,161.00	-5,069,161.00
11130013-11-02-001-000-001-331-2201-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-3,480,083.00	-3,480,083.00
11130013-11-02-001-000-002-188-1904-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-123,061.00	-123,061.00
11130013-11-02-001-000-002-331-1904-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,244,285.00	-1,244,285.00
11130013-11-02-002-000-001-188-1226-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-212,249.00	-212,249.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0507-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,198,823.00	-1,198,823.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1223-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-290,211.00	-290,211.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1404-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-71,504.00	-71,504.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1711-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-553,821.00	-553,821.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0507-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-12,121,455.00	-12,121,455.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1223-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,934,364.00	-2,934,364.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1404-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-722,985.00	-722,985.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1711-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,599,746.00	-5,599,746.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-112,462,969.00</b>	<b>-112,462,969.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132170/4-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-331-1701-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	24,019,553.00	24,019,553.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,735,300.00	4,735,300.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	91,080.00	91,080.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	6,913,260.00	6,913,260.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,949,825.00	3,949,825.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	72,753,951.00	72,753,951.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>112,462,969.00</b>	<b>112,462,969.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/4-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	-112,462,969.00		112,462,969.00	
0000 SIN ORGANISMO	-112,462,969.00		112,462,969.00	
0000		-112,462,969.00		112,462,969.00
<b>TOTAL</b>		-112,462,969.00		112,462,969.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-112,462,969.00	112,462,969.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-112,462,969.00	112,462,969.00
<b>TOTAL:</b>		-112,462,969.00	112,462,969.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132170/4-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			10	1	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024		11	1	2,024	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-112,462,969.00</u>	<u>112,462,969.00</u>
	50500	Transporte	-112,462,969.00	112,462,969.00
		50501 Transporte por carretera	-112,462,969.00	28,754,853.00
		50504 Transporte aéreo	0.00	83,708,116.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-112,462,969.00</u>	<u>112,462,969.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-112,462,969.00	28,754,853.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	0.00	83,708,116.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-112,462,969.00</u>	<u>112,462,969.00</u>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132170/4-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10	1	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	7-2024	11	1
		2,024		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
EN-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132170/4-(Modificación presupuestaria dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" con recursos de la fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	1	2,024
DIA	MES	AÑO

Lic. Jorge Eduardo España Aguilar  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Wagner González  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto